



Montevideo, 2 de octubre de 2019.-

R.de D.N°301/2019

Acta 1057

EE2019-67-001-001010

VISTO: el Convenio marco suscrito entre la Administración Nacional de Correos y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS), por el cual esta última proporcionará personal de su Bolsa de trabajo para realizar tareas en dependencias del Correo Uruguayo.

RESULTANDO: I) Que la Gerencia de Recursos Materiales y Suministros remite a consideración la contratación de **hasta 7.640 horas mensuales**, por el período de setiembre a diciembre de 2019 inclusive, para cubrir las necesidades operativas de las siguientes dependencias de la ANC: Centro de Procesamiento Postal, Centro de Distribución Internacional, Planta Logística Ruta 101, Distribución Paquetes Nacionales, Servicios Empresariales, Recursos Humanos, Adquisiciones y Contaduría. II) Que dicha contratación resulta imprescindible a los efectos de no resentir los servicios postales. III) Que la contratación se ampara en lo dispuesto en el artículo 33, literal C, numeral 22 del TOCAF.

CONSIDERANDO: que se accederá a lo solicitado, teniendo presente las necesidades del servicio relacionadas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19009, del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar por compra directa por Excepción a FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios) al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C), numeral 22 del TOCAF, la contratación de personal registrado en su Bolsa de Trabajo, por un total de hasta 7.640 horas mensuales, por el período de setiembre a diciembre de 2019 inclusive.
- 2) Transcribese a la Gerencia de la División Recursos Materiales y Suministros.
- 3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**